



RESUMEN DE HECHOS RELEVANTES

**Correspondientes al periodo terminado al
31 de marzo de 2019**

HECHOS RELEVANTES O ESENCIALES ENERO – MARZO 2019

Con fecha 12 de Enero de 2019 se informa lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF"), en mi calidad de Gerente General de Minera Valparaíso S.A. ("Minera Valparaíso" o la "Sociedad", indistintamente), y encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted, en calidad de Hecho Esencial de la Sociedad, lo siguiente:

Con fecha 11 de enero de 2019 en curso, Minera Valparaíso, en conjunto con sus relacionadas Forestal Constructora y Comercial del Pacífico Sur S.A., Viecal S.A., Forestal Cominco S.A., Coindustria Limitada, Inmobiliaria Rapel S.A., Inmobiliaria Ñague S.A. e Inmobiliaria Ñanco S.A. (conjuntamente las "Promitentes Vendedoras"), suscribieron un contrato en inglés denominado "Share Purchase Agreement" (el "Contrato de Compraventa") con la sociedad "DP WORLD HOLDING UK LTD.", filial de DP WORLD PCL.

En virtud del Contrato de Compraventa, las Promitentes Vendedoras se han obligado a vender, ceder y transferir la totalidad de su participación en la sociedad anónima abierta denominada PUERTOS Y LOGÍSTICA S.A. ("Pulogsa"), que alcanza aproximadamente a un 71,3% de las acciones emitidas por esa sociedad, en los términos que se señalan a continuación (la "Transacción").

La participación actual de Minera Valparaíso en Pulogsa alcanza a un 61,642% de las acciones emitidas por ésta última.

La Transacción se materializará a través de una Oferta Pública de Adquisición de Acciones ("OPA") por hasta el 100% de las acciones con derecho a voto emitidas por Pulogsa, a la cual se han obligado a concurrir las Promitentes Vendedoras. El precio por el 100% de las acciones de Pulogsa ascenderá a US\$502.000.000, equivalente a US\$2,1826086957 por acción, sujeto a los ajustes acordados en el Contrato de Compraventa.

El lanzamiento de la OPA está sujeto a condiciones suspensivas habituales en este tipo de operaciones y se espera que ocurra dentro del segundo trimestre del presente año 2019.

Finalmente, en relación a los efectos financieros derivados del hecho informado, considerando la información financiera de Pulogsa al 30 de septiembre de 2018, se estima que la Transacción provocará una utilidad extraordinaria, directa e indirecta, de aproximadamente US\$70 millones, después de impuestos. Dicha estimación pudiera experimentar ajustes entre esta fecha y la fecha de materialización de la Transacción. En relación a ello, Pasur mantendrá debidamente informada a la CMF de todo hecho o circunstancia que pueda ser relevante en relación con los hechos que se informan.

Con fecha 21 de Enero de 2019 se informa lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF"), estando debidamente facultado al efecto, vengo en informar lo siguiente en calidad de Hecho Esencial de Minera Valparaíso S.A. ("Minera Valparaíso" o la "Sociedad"):

En relación al Contrato de Compraventa informado mediante Hecho Esencial de 12 de enero de 2019, suscrito, por una parte, entre mi representada y algunas sociedades relacionadas y "por la otra", DP World Holding UK Limitada. ("DPW"), comunico a esa Comisión que, dada la naturaleza no operacional de los activos que se indican a continuación, ellos no han sido evaluados en el proceso de toma control de Puertos y Logística S.A. ("Pulogsa") actualmente en curso:

a) Participación que Pulogsa mantiene en la sociedad anónima cerrada "Forestal y Pesquera Callaqui S.A." ("Callaqui") y que asciende a un 4,76% de su acciones con derecho a voto. Hago presente que las restantes acciones emitidas por Callaqui están distribuidas entre Minera Valparaíso, con un 77,55%; y Forestal, Constructora y Comercial Pacífico del Sur S.A. ("Pasur"), con un 17,69%.

b) Sitios Eriazos ubicados en Avenida Marina N°679-Lote B Infiernillo, Rol 7400-8 y Avenida La Marina N°693-Lote C Infiernillo, Rol 7400-9, ambos del sector San Vicente, comuna de Talcahuano; y

c) Sitio Eriazo ubicado en Lote Las Dunas-Camino Internacional Llole, Rol 9034-02 de la comuna de San Antonio (junto al inmueble individualizado en la letra (b) anterior, los "Inmuebles").

En relación a lo anterior, atendido que (i) Callaqui es una sociedad controlada por Minera Valparaíso, cuyo único otro accionista, fuera de Pulogsa, es su relacionada Pasur; y (ii) los Inmuebles individualizados tienen aptitudes que permiten planificar en el mediano plazo, el desarrollo de proyectos no relacionados al giro portuario, el Directorio de Minera Valparaíso acordó en sesión extraordinaria de 18 de enero recién pasado, formular una oferta de compra de dichos activos a Pulogsa.

Sobre el particular, hago presente que, de materializarse la operación, ella involucrará a dos sociedades anónimas abiertas relacionadas, por lo cual su aprobación está sujeta a las formalidades y requisitos establecidos en el artículo 147 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, correspondiendo que, en su oportunidad, sea aprobada por juntas extraordinarias de accionistas de Minera Valparaíso y de Pulogsa, con el acuerdo de dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto y cumpliendo con los demás requisitos que para tales casos prevé la norma legal citada.

Teniendo presente lo anterior, el Directorio de Minera Valparaíso acordó poner los antecedentes respectivos a disposición del Comité de Directores de la Sociedad, a fin de que éste efectúe las recomendaciones correspondientes a sus funciones, y aprobó la contratación de BDO Consulting SpA, para emitir el informe de evaluación independiente por la eventual adquisición de las acciones emitidas por Callaqui de propiedad de la Pulogsa, y de Consultek SpA, para la evaluación de la adquisición de los inmuebles

Hago presente a esa Comisión, que habiéndose reunido el Comité de Directores con fecha 18 de enero de 2019, éste tomo conocimiento de la operación y confirmó la designación de los evaluadores independientes señalados en el párrafo anterior, para la evaluación de la operación referida en el presente Hecho Esencial.

Finalmente, hago presente a esa Comisión que a esta fecha, no se ha definido un precio de oferta por los Activos No Operacionales, el cual será determinado un vez que el Directorio tenga a la vista los informes de los Evaluadores Independientes, para someterlo a la aprobación de Pulogsa.

Con fecha 30 de Enero de 2019 se informa lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF"), estando debidamente facultado al efecto, vengo en informar lo siguiente en calidad de Hecho Esencial de Minera Valparaíso S.A. ("Minera Valparaíso" o la "Sociedad"):

1. En sesión extraordinaria de directorio de la Sociedad celebrada el día de ayer, se tomo conocimiento de los informes emitidos por los evaluadores independientes contratados por la sociedad, BDO Consulting SpA y Consultek SpA, para los efectos de la eventual adquisición de los activos no operacionales de la filial Puertos y Logística S.A. ("Pulogsa"), que Minera Valparaíso ha ofrecido adquirir según lo informado Hecho Esencial de 21 de enero de 2019. A partir de esta fecha, los informes antes señalados se encontrarán a disposición de los señores accionistas y del mercado en la página web de la Sociedad, www.minera.cl y una copia de ellos puede ser obtenida en el domicilio de la Sociedad, ubicada en Teatinos 220, Piso 7, comuna de Santiago.
2. Asimismo, el Directorio, teniendo presente los informes de los evaluadores independientes y lo recomendado por el Comité de Directores de la Sociedad, acordó complementar la oferta de adquisición formulada a Pulogsa con fecha 18 de enero recién pasado, ofreciendo los valores que para cada activo se indican a continuación:
 - (i) Por la participación que Pulogsa mantiene en Forestal y Pesquera Callaqui S.A. y que asciende a un 4,76% de sus acciones con derecho a voto, un monto de US\$16.303.500;
 - (ii) Por los sitios eriazos ubicados en Avenida La Marina N°679-Lote B Infiernillo, y Avenida La Marina N°693-Lote C Infiernillo, ambos en el sector de San Vicente de la comuna de Talcahuano, un monto de US\$3.991.000; y

- (iii) Por el sitio eriazo ubicado en Lote Las Dunas-Camino Internacional Llolleo, de la comuna de San Antonio, un monto de US\$1.641.500.

Para efectos de lo anterior, con esta fecha se ha hecho llegar la comunicación correspondiente a Pulosga, haciendo presente que la oferta antes señalada se encuentra sujeta a su aprobación en junta extraordinaria de accionistas de Minera Valparaíso.

3. Adicionalmente el Directorio acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de Minera Valparaíso para el día 22 de febrero de 2019, a las 13:00 horas, la cual tendrá lugar en sus oficinas de la Sociedad ubicadas en Teatinos 220, séptimo piso, comuna de Santiago, para tratar las siguientes materias:
- (a) Operación con Partes Relacionadas. Aprobación, conforme al Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, de las operaciones con partes relacionadas consistentes en la compra de adquisición de uno o más de los siguientes activos no operacionales de la propiedad de Pulosga:
 - (i) Participación en Forestal y Pesquera Callaqui S.A. y que asciende a un 4,76% de sus acciones con derecho a voto, por un monto de US\$16.303.500, o aquel monto que libremente acuerde la Junta;
 - (ii) Compra de sitios eriazos ubicados en Avenida La Marina N°679-Lote B Infiernillo y Avenida La Marina N°693-Lote C Infiernillo, ambos del sector San Vicente, comuna de Talcahuano, por un monto total de US\$3.991.000, o aquel monto que libremente acuerde la Junta;
 - (iii) Compra de sitio eriazo ubicado en Lote Las Dunas-Camino Internacional Llolleo, de la comuna de San Antonio, por un monto de US\$1.641.500, o aquel monto que libremente acuerde la Junta.
 - (b) Facultades al directorio. Facultar al directorio de la Sociedad para realizar todas las actuaciones que sean necesarias con motivo de la operación y llevar a cabo los actos convenientes para el perfeccionamiento de las operaciones con parte relacionadas referidas precedentemente, con amplias facultades.
 - (c) Otros acuerdos. Adoptar los demás acuerdos y medidas que resulten necesarias para implementar lo aprobado por la Junta en conformidad a lo indicado en las letras precedentes.

Con fecha 05 de febrero de 2019 se informa lo siguiente:

Por la presente, en conformidad a los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045, de Mercado de Valores, y la Norma de Carácter General N°30 de esa Comisión, estando debidamente facultado, remito a usted la siguiente información en calidad de “Hecho Esencial” de Minera Valparaíso S.A. (en adelante “Minera” o “Compañía”).

Conforme dispone el artículo 147 N° 5) y 6) de la Ley N° 18.046, de Sociedades Anónimas, informo a usted que la Compañía ha recibido las opiniones individuales de los señores Martín Costabal Llona, Presidente del Directorio, y los directores, señores Bernardo Matte Izquierdo, Jorge Bernardo Larraín Matte, Jorge Matte Capdevila, Luis Felipe Gazitúa Achondo, Joaquín Izcúe Elgart y Jaime Fuenzalida Alessandri, referidas a la oferta de compra de activos no esenciales de propiedad de Puertos y Logística S.A., debido a su carácter de operación con parte relacionada.

Las opiniones antes indicadas estarán a contar del día de hoy, a disposición de los señores accionistas en el sitio Web de Minera, www.minera.cl. Copia de los referidos documentos puede ser obtenida por parte de los accionistas de Minera en su domicilio social, ubicado en Teatinos N° 220, piso 7, comuna de Santiago, a partir de esta fecha.

Con fecha 22 de febrero de 2019 se informa lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”), estando debidamente facultado al efecto, vengo en informar en calidad de Hecho Esencial de Minera Valparaíso S.A. (“Minera Valparaíso” o la “Sociedad”), que la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 22 de febrero del 2019, se acordaron las siguientes materias:

- (a) Aprobar en todas sus partes y de conformidad a lo establecido en el artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, las operaciones con partes relacionadas consistentes en la adquisición por parte de Minera Valparaíso de los siguientes activos no operacionales de propiedad de su filial Puertos y Logística S.A.:

- (i) Participación en Forestal y Pesquera Callaqui S.A., que asciende a un 4,76% de sus acciones con derecho a voto, por un monto de \$16.303.500 dólares de los Estados Unidos de América;
 - (ii) Sitios eriazos ubicados en Avenida La Marina N°679-Lote B Infiernillo y Avenida la Marina N°693-Lote C Infiernillo, ambos del sector San Vicente, comuna Talcahuano, por un monto de \$3.991.000 dólares de los Estados Unidos de América; y
 - (iii) Sitio eriazo ubicado en Lote Las Dunas-Camino Internacional Llolleo, de la comuna de San Antonio, por un monto de \$1.641.500 dólares de los Estados Unidos de América.
- (b) Facultar ampliamente al directorio de la Sociedad y a sus apoderados ya autorizados para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de Accionista, estando facultados para adoptar todas las resoluciones que estimen necesarias para perfeccionar cada uno de los actos o convenciones que componen la operación referida y, particularmente, la celebración y ejecución de los contratos de compraventa referidos a los activos indicados, sin limitación ni exclusión alguna.
